

Proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán en el Registro General, firmados y cerrados, dos sobres; y se hará constar en cada uno de ellos el respectivo contenido, el nombre del licitador, el título y el número del expediente de la obra a la que concurre. El contenido será el siguiente:

Sobre A: Capacidad para contratar. Documentación administrativa para la calificación previa, en la forma que determina la cláusula titulada «Licitadores y documentación a presentar».

Sobre B: Documentación técnico económica, en la forma que determina la cláusula antes citada. Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se adjuntarán en un sobre los documentos que el pliego exige.

Presentación: Los sobres con la documentación y proposición se podrán presentar en las dependencias indicadas en el apartado «Información», hasta las catorce horas del vigésimo primer día hábil, a contar desde el día siguiente al de la publicación de ese anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Licitación: La Mesa de Contratación se constituirá en la sede de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las doce horas del undécimo primer día hábil, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En lo que respecta a los plazos de presentación y de licitación citados en los párrafos anteriores, si el último día hábil fuera sábado se prorrogaría hasta el primer día hábil siguiente.

Valencia, 20 de febrero de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—11.878.

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita.

1. **Entidad adjudicadora:** Generalidad Valenciana, Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle General Elio, número 8, 46010 Valencia, teléfono (96) 360 45 55, fax (96) 360 34 69.

2. **Modalidad de adjudicación:** Concurso por procedimiento abierto.

3. a) Lugar de ejecución: Onda, Betxí y Vila-Real (Castellón).

b) Objeto del contrato:

Expediente 95/GV/0014.

Título: Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Onda, Betxí y Vila-Real (Castellón).

Presupuesto: 381.000.000 de pesetas.

d) Indicaciones relativas al objeto del contrato: Comprende las labores propias de un servicio de mantenimiento de redes de colectores y estaciones depuradoras, durante un período mínimo de duración coincidente con el de garantía de las obras de construcción de éstas.

4. **Plazo de ejecución:** Dos años.

5. a) Solicitud de la documentación: (Ver punto 1).

b) Fecha límite para solicitar los documentos: Día 4 de abril de 1995.

6. a) Fecha límite de recepción de las obras: Hasta las catorce horas del día 12 de abril de 1995.

b) Dirección a la que deben remitirse éstas: (Ver punto 1).

c) Idiomas en los que pueden redactarse las ofertas: Español o valenciano.

7. a) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: Día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, en la sede de la entidad adjudicadora (ver punto 1).

8. **Fianzas y garantías exigidas:** Provisional, 7.620.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del presupuesto total del contrato.

Ambas fianzas serán exigibles en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. **Modalidades de financiación y de pago:** A cargo de la Entidad Pública mencionada en el apartado 1, de acuerdo con las siguientes anualidades:

1995: 111.125.000 pesetas.

1996: 190.500.000 pesetas.

1997: 79.375.000 pesetas.

10. **Forma jurídica de la agrupación:** La agrupación de contratistas deberá reunir los requisitos previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. **Condiciones mínimas:** Clasificación en grupo III, subgrupo 5, categoría D.

12. **Plazo de validez de la proposición:** Tres meses, prorrogables, desde la apertura de las ofertas.

13. **Criterios de adjudicación:** Conforme a los criterios previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

14. **Fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:** 17 de febrero de 1995.

Valencia, 17 de febrero de 1995.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio L. Burriel de Orueta.—10.749.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial por la que se rectifica la convocatoria de concurso, con admisión previa, para un contrato de asistencia técnica.

Rectificado, mediante Orden de 24 de febrero de 1995, error material producido en el cálculo de la categoría del contrato de mantenimiento de la oficina de gestión de la rehabilitación y vivienda en el área 02-Periferia, situada en San Fernando de Henares. Expediente 06-AT-24.8/95, procede efectuar la siguiente rectificación del anuncio de concurso, con admisión previa, de dicho contrato, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1995:

Donde dice: «Categoría C, debe decir: «Categoría B».

El plazo de admisión de ofertas para el contrato indicado comenzará al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las demás especificaciones del anuncio rectificado permanecen invariables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—13.428.

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid de 9 de enero de 1995 por la que se anuncian varios concursos.

Advertida omisión involuntaria en la publicación de los anuncios de los concursos de los servicios para:

Vigilancia y control de diversos grupos de viviendas, propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid, durante 1995.

Control de acceso, vigilancia y seguridad en las sedes del Instituto de la Vivienda de Madrid durante 1995.

Promovidos mediante Resoluciones de esta Dirección Gerencia de fecha 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 24 de enero de 1995) procede añadir en ambos títulos la expresión «Por cuantía indeterminada».

La presente notificación no supone variación en los plazos previstos en el anuncio.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Director Gerente, Miguel Palmero Martín.—11.812.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de 30 de diciembre de 1994, de la ejecución del servicio de seguridad de la Ejecución de Cooperación.

Aprobar el gasto por importe de 7.657.620 pesetas, correspondiente a la contratación de asistencia técnica para realizar el servicio de seguridad de la Consejería de Cooperación, adjudicándose el mismo por la citada cantidad a «Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima», a propuesta de la Secretaria General Técnica de esta Consejería, que se declara de abono con cargo a la partida 22710, programa 161, del presupuesto de gastos para 1995, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concierto directo y que fueron aprobados por Orden de 30 de noviembre de 1994, reteniéndose al contratista, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el excelentísimo señor Consejero a la realización del trabajo, y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación (ronda de Atocha, 17, séptima planta), a fin de formalizar el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—9.091-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de 30 de diciembre de 1994, de la ejecución del servicio de seguridad privada de la Academia Regional de Estudios de Seguridad.

Adjudicar el contrato de asistencia técnica para realizar el servicio de seguridad privada en la Academia Regional de Estudios de Seguridad, por un importe de 9.828.128 pesetas, a la empresa «Protección y Custodia, Sociedad Anónima» (PROTECSA), cuyo gasto ha sido aprobado con cargo a la partida 22710, programa 165, del presupuesto de gastos para 1995, por el Gerente de la Academia Regional de Estudios de Seguridad, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Administración, por acuerdo de 28 de septiembre de 1988, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concierto directo y

que fueron aprobados por Orden de 16 de diciembre de 1994, reteniéndose al contratista, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el Gerente de la Academia Regional de Estudios de Seguridad a la realización del trabajo, y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento de Contratación del Estado, debiéndose personar el adjudicatario en el Servicio de Contratación (ronda de Atocha, 17, séptima planta), a fin de formalizar el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Victor M. Diez Millán.—9.090-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de 3 de octubre de 1994, del suministro de equipos de alimentación eléctrica de emergencia, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Adjudicar el contrato de suministro de equipos de alimentación eléctrica de emergencia, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la cantidad de 5.989.848 pesetas a la empresa «Radiotrans Comunicaciones, Sociedad Limitada», a propuesta de la Dirección General de Protección Ciudadana, que se declara de abono con cargo a la partida 76390, programa 164, presupuesto de 1994, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de fecha 18 de julio de 1994, y requerir al mencionado adjudicatario para que en el término de quince días constituya fianza definitiva por importe de 240.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Victor M. Diez Millán.—9.098-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de 19 de octubre de 1994, para el suministro de prendas de vestuario, con destino a diversos Servicios Municipales de Bomberos de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Adjudicar, a propuesta del ilustrísimo señor Viceconsejero de Cooperación, a la empresa «Sasatex, Sociedad Anónima», el contrato para el suministro de prendas de vestuario, con destino a diversos Servicios Municipales de Bomberos de la Comunidad Autónoma de Madrid, por un importe de 8.476.100 pesetas, que se financiará con cargo a la partida 76390, programa 164, del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de 18 de julio de 1994, y requerir al mencionado adjudicatario para que, en el término de quince días, constituya fianza definitiva por importe de 340.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Victor M. Diez Millán.—9.088-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden del órgano de contratación de 30 de diciembre de 1994, de la redacción de proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Camarma de Esteruelas.

Aprobar el gasto que origina la contratación de la redacción de proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Camarma de Esteruelas, por un importe estimativo de 5.221.911 pesetas, que se ajustará a las tarifas oficiales del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos aplicadas al presupuesto de ejecución material del proyecto redactado, incrementado con el IVA correspondiente, cuyo crédito será contraído con cargo a la partida 76300, programa 163, del presupuesto de gastos para 1995, adjudicándose a «Zahgar Tour, Sociedad Anónima», a propuesta de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 1994, reteniéndose al contratista, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el excelentísimo señor Consejero a la realización del trabajo, y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación (ronda de Atocha, 17, séptima planta), a fin de formalizar

el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Victor M. Diez Millán.—9.096-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de 3 de octubre de 1994, del suministro de equipos de alimentación eléctrica de emergencia, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Adjudicar el contrato de suministro de equipos de alimentación eléctrica de emergencia, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la cantidad de 5.989.848 pesetas a la empresa «Radiotrans Comunicaciones, Sociedad Limitada», a propuesta de la Dirección General de Protección Ciudadana, que se declara de abono con cargo a la partida 76390, programa 162, presupuesto de 1994, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de fecha 18 de julio de 1994, y requerir al mencionado adjudicatario para que en el término de quince días constituya fianza definitiva por importe de 240.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Victor M. Diez Millán.—9.100-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia concurso para la adquisición del material previsto para el nuevo pabellón y piscina cubierta del centro «Nuestra Señora del Valle», de La Bañeza.

La excelentísima Diputación Provincial de León anuncia concurso para la adquisición del material